



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
 Nit: 892.400.038-2

003504

RESOLUCIÓN NÚMERO
 (09 SEP 2020)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política Y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se rige por las normas previstas en la constitución y las leyes para los otros departamentos, además por las normas especiales de materia administrativa y fiscal a que dé lugar.

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991, dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de las rentas recaudadas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$95.114.490.00	20%	\$19.022.898.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de julio 2020 por este concepto, son: **DIECINUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$19.022.898.00) MCTE**. Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-120 y CDP No. 2885 de agosto 21 de 2020, correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por Estampilla Pro cultura del mes de julio 2020 por valor de: **DIECINUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$19.022.898.00) MCTE**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina “identificado con NIT 800103021-1 la suma de **DIECINUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$19.022.898.00) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

09 SEP 2020

EVERTH JULIO HAWKINS SJÖGREEN
 Gobernador

Elaboro: Aleyda Cardona-T. Operativo
 Reviso : Deyanira Areiza-Tesorera
 Liza Hayes M. -Secretaria de Hacienda
 Rita V. Amador S.-Secretaria General
 Alexis Arrieta – A. Jurídico
 Archivo: Archivo y Correspondencia